



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-23-2201  
**Acto administrativo:** 11001-3-24-0935  
**Fecha Expedición:** miércoles, 24 de abril de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 77 H BIS 65 B 36 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0051TXPP y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S845791 en el lote 3, manzana 004552, de la urbanización BARRIO LA CRUZ DE TERREROS (Localidad Bosa).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE ALTURA CON REMATE DE PUNTO FIJO DESTINADA PARA DOS (2) UNIDADES DE USO RESIDENCIAL (BIFAMILIAR VIS) CON CUATRO (4) BICICLETEROS Titular(es): ALONSO MORENO ANGELICA con CC 39618884-. Constructor responsable: HERNANDEZ EUGENIO JESUS YESID con CC 88235784 Mat: 54202-098020NTS

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---